

MIÉRCOLES

19

ENERO



AÑO

2011

Boletín Oficial

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 12

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

- Subdelegación del Gobierno.- Oficina de Extranjeros:

Cáceres: Notificaciones a ciudadanos/as extranjeros/as. Pág. 2.

- Ministerio de Trabajo e Inmigración.- Tesorería General de la Seguridad Social:

Cáceres: Notificación a deudores. Págs. 2-10.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Juzgado de lo Social - 1:

Cáceres: Procedimiento Ordinario 634/2010. Págs. 11-13.

- Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción:

Navalmoral de la Mata n.º 2: Expediente de dominio 640/2010. Pág. 13.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

- Junta de Extremadura.- Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente:

Cáceres: Información pública proyecto y estudio de impacto ambiental instalación eléctrica. Págs. 14-17.

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

- Diputación Provincial.- Institución Cultural "El Brocense"

Cáceres: Aprobación lista provisional admitidos/as y excluidos/as plaza Operario. Págs. 17-18.

- Ayuntamientos:

Abertura: Presupuesto General definitivo 2010. Págs. 18-19.

Talaván: Aprobación inicial Ordenanza. Pág. 19.

Casatejada: Licencia municipal. Págs. 19-20.

Arroyo de la Luz: Corrección de error. Pág. 20.

Portezuelo: Aprobación definitiva Ordenanza. Págs. 20-22.

Villamesías: Plazo solicitud cargo Juez de Paz. Pág. 22.

Torrecillas de la Tiesa: Aprobación definitiva expediente modificaciones créditos. Pág. 23.

Malpartida de Cáceres: Licencia municipal. Pág. 23.

Cedillo: Adjudicación definitiva contrato de gestión. Pág. 23.

Segura de Toro: Aprobación inicial Presupuesto General 2010. Págs. 23-24.

Pescueza: Emplazamiento a interesados procedimiento 1479/2010. Pág. 24.

Descargamaría: Procedimiento abierto adjudicación terreno. Pág. 24.

SUSCRIPCIÓN:

GRATUITA: Página Web: www.dip-caceres.es

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE EDICTOS:

Administración del B.O.P.:
Ronda San Francisco, n.º 3. 10005-Cáceres
Teléfono: 927/625-792. Fax: 927/625-793
E - mail: bopcaceres@dip-caceres.es
E - mail: imprentaprov@dip-caceres.es
Página Web: www.dip-caceres.es

ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,10 euros)**. Tramitación urgente: Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁCERES**OFICINA DE EXTRANJEROS****EDICTO**

No habiendo sido posible notificar a los ciudadanos/as, que a continuación se relacionan, por resultar ilocalizables, los requerimientos efectuados para que aportaran los documentos que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero, se efectúa la presente notificación a fin de que surta los efectos previstos en la Ley

De conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992 citada, transcurrido un plazo de diez días desde el siguiente a la notificación, sin haber aportado los documentos relacionados, se le tendrá por desistido de su petición.

Lugar donde los interesados/as, podrán comparecer para conocer el contenido íntegro del acto, (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Subdelegación del Gobierno. Oficina de Extranjeros, C/ Catedrático Antonio Silva, 7 10071 CÁCERES.

NOMBRE Y APELLIDOS	ULTIMO DOMICILIO	EXPEDIENTE	TRÁMITE SOLICITADO
FRANCISCO GONZALEZ CARRASCO	ALCUÉSCAR	100020100002362	- ART. 50.3 c), ART. 55.3, ART.56.2b), ART.55.3c) y ART 68 g) del R.D. 2393/2004
MARIA DE FÁTIMA RODRIGUES DE MELO	FARO (PORTUGAL)	REVOCACIÓN EXPULS. ART. 53.1A)	- FOTOCOPIA TARJETA IDENTIDAD DEL ESPOSO - CERTIFICACIÓN DE LA IN- SCRIPCIÓN DEL MATRIMONIO EN EL REGISTRO CIVIL, TRA- DUCIDA Y LEGALIZADA

213

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES****EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entiende producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 13 de enero de 2011.- El/la director/a provincial (ilegible).

Relación que se cita:

NÚM. REMESA: 10 00 1 11 000001

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 301061029350	0611	TANASE --- IONUT MARIUS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
02 01 10 00387859		CL COMERCIO 14	10614	VALDASTILLAS	02 01 351 10 008225652	02 01	
07 101016441109	0611	RADU --- MARIAN			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 10 00076095		CL LUIS BARBOSA 4	10610	CABEZUELA DEL VALLE	05 01 348 10 002310071	05 01	
07 061007702382	0521	GARCIA CAMISON ANTONIO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
06 02 10 00132716		CL OCEANO ATLANTICO 18	10001	CACERES	06 02 212 10 003009721	06 02	
07 421003326779	0521	MANTA --- IOAN GABOR			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
06 02 10 00133322		CR BERZOCANA 0	10136	CAÑAMERO	06 02 212 10 003010933	06 02	
07 061018960951	0611	BITUNA --- ANGHEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
06 02 10 00378953		CL NARCISO PUIG MEJIAS 4 1 D	10004	CACERES	06 02 212 10 009250356	06 02	
07 061018961254	0611	BITUNA --- JOITA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
06 02 09 00275963		CL NARCISO PUIG MEJIAS 4 1 D	10004	CACERES	06 02 212 10 011091033	06 02	
07 061007702382	0521	GARCIA CAMISON ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
06 02 10 00132716		CL OCEANO ATLANTICO 18	10001	CACERES	06 02 218 10 003009620	06 02	
07 101016338348	0521	PETROVAN --- VASILE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
06 02 10 00133019		CR BERZOCANA 0	10136	CAÑAMERO	06 02 218 10 003010125	06 02	
07 421003326779	0521	MANTA --- IOAN GABOR			REQUERIMIENTO DE BIENES		
06 02 10 00133322		CR BERZOCANA 0	10136	CAÑAMERO	06 02 218 10 003010529	06 02	
07 061018960951	0611	BITUNA --- ANGHEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
06 02 10 00378953		CL NARCISO PUIG MEJIAS 4 1 D	10004	CACERES	06 02 218 10 009256420	06 02	
07 061018961254	0611	BITUNA --- JOITA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
06 02 09 00275963		CL NARCISO PUIG MEJIAS 4 1 D	10004	CACERES	06 02 218 10 011091134	06 02	
07 061007702382	0521	GARCIA CAMISON ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
06 02 10 00132716		CL OCEANO ATLANTICO 18	10001	CACERES	06 02 313 10 004716315	06 02	
07 061028113408	0611	BAJARAM --- AUREL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
06 02 10 00097552		CL BARRIONUEVO 25 2 A	10004	CACERES	06 02 313 10 005867177	06 02	
07 080544840033	0611	GARCIA DOMINGUEZ MARIA INMACULAD			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
06 02 06 00301847		CL IQUITOS 0 9	10134	PIZARRO	06 02 313 10 009693526	06 02	
07 080544840033	0611	GARCIA DOMINGUEZ MARIA INMACULAD			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
06 02 06 00301847		CL IQUITOS 0 9	10134	PIZARRO	06 02 313 10 011256236	06 02	
07 101009861071	0611	BOTEVA --- NICU			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
06 02 10 00111191		CL MIRA AL RIO 1 BJ F	10003	CACERES	06 02 333 10 004994278	06 02	
07 061018960951	0611	BITUNA --- ANGHEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
06 02 10 00378953		CL NARCISO PUIG MEJIAS 4 1 D	10004	CACERES	06 02 351 10 009276224	06 02	
07 080544840033	0611	GARCIA DOMINGUEZ MARIA INMACULAD			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
06 02 06 00301847		CL IQUITOS 0 9	10134	PIZARRO	06 02 351 10 009540043	06 02	
07 101009861071	0611	BOTEVA --- NICU			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
06 02 10 00111191		CL MIRA AL RIO 1 BJ F	10003	CACERES	06 02 351 10 010498020	06 02	
07 080544840033	0611	GARCIA DOMINGUEZ MARIA INMACULAD			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
06 02 06 00301847		CL IQUITOS 0 9	10134	PIZARRO	06 02 351 10 010526817	06 02	
07 101009861071	0611	BOTEVA --- NICU			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
06 02 10 00111191		CL MIRA AL RIO 1 BJ F	10003	CACERES	06 02 351 10 010927749	06 02	
07 061018960951	0611	BITUNA --- ANGHEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
06 02 10 00378953		CL NARCISO PUIG MEJIAS 4 1 D	10004	CACERES	06 02 351 10 011687278	06 02	
10 06106256292	0111	VILLADON HOSTELERIA, S.L.			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 06 08 00132117		CL GIL CORDERO 11 1º	10001	CACERES	06 02 877 10 006345511	06 02	
10 06106256292	0111	VILLADON HOSTELERIA, S.L.			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 06 08 00132117		CL GIL CORDERO 11 1º	10001	CACERES	06 02 877 10 006345612	06 02	
10 06107467277	0111	SANCHEZ LOZANO JULIAN			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
06 05 09 00198012		CL LOS TRIGALES 98	10004	CACERES	06 05 366 10 012648588	06 05	
07 151001775635	0521	TRIÑANES DIESTE JAVIER ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
10 02 09 00036903		CL VEGA VIEJA 0	10626	NUÑOMORAL	10 02 218 09 000756654	37 01	
07 011011606819	0611	MAAROUFI --- MIMOUN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
17 01 10 00080044		CL LOPE DE VEGA 9	10310	TALAYUELA	17 01 351 10 011894402	17 01	
07 011011606819	0611	MAAROUFI --- MIMOUN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
17 01 10 00080044		CL LOPE DE VEGA 9	10310	TALAYUELA	17 01 351 10 011894705	17 01	
07 340019668733	0521	ALVAREZ SERRANO MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
20 02 09 00105010		PZ SAN GREGORIO 19	10680	MALPARTIDA DE PLASEN	20 02 313 10 006354087	20 02	
07 091006761030	0611	AMRI --- YAHYA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
20 03 10 00138666		AV GUADALUPE 3	10310	TALAYUELA	20 03 351 10 006644582	20 03	
07 101016747061	0611	BOTEVA --- MARIAN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
23 01 10 00290316		CL DEL POZO 9	10664	MOHEDAS DE GRANADILL	23 01 212 10 009318959	23 01	
07 101016399174	0611	PLESA --- CORNEL FLORIN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
23 01 10 01151592		CL HONDON, S/N 0	10610	CABEZUELA DEL VALLE	23 01 218 10 015289614	23 01	
07 231043189247	0611	PETREA --- GEORGICA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
23 01 10 01151996		CL ALDEA 2	10610	CABEZUELA DEL VALLE	23 01 218 10 015290018	23 01	
07 231043032229	0611	ES SHAIMI --- OMAR			REQUERIMIENTO DE BIENES		
23 01 10 01174632		ZZ FINCA LA BARQUILLA 0	10318	TALAYUELA	23 01 218 10 015312650	23 01	
07 101002796946	0611	MANSOURI --- EL ARBI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
25 02 03 00124089		CL APARTADO CORREOS 21	10400	JARAIZ DE LA VERA	25 02 351 10 013860247	25 02	
07 100024240381	0521	GOMEZ MARTIN M CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
30 01 09 00434124		CL ALFONSO MARTINEZ GARRIDO 2	10300	NAVALMORAL DE LA MAT	30 01 313 10 050330506	30 01	
07 281313888376	0611	DUARTE MENDES FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
33 01 10 00391058		CR EMBALSE PORTAJE 0	10883	PORTAJE	33 01 218 10 009876053	33 01	
07 060045622000	0611	CORDERO DIAZ JUAN JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
34 01 04 00039620		CL RESIDENCIAL SAN FRANCISCO 0 3 IGT	10195	ALDEA MORET	34 01 351 10 001966547	34 01	
07 371014072443	0521	SADIKI --- NOURA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
37 03 06 00082637		CT PLASENCIA 4 2º B	10810	MONTEHERMOSO	37 03 313 10 003183702	37 03	
10 42101246971	0111	CORCHERO VECINO JAVIER			NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG		
42 01 10 00119515		CL PANAMA 42	10800	CORIA	42 01 503 10 000919332	42 01	
10 42101247072	0111	CORCHERO VECINO DAVID			NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG		
42 01 10 00119616		CL PANAMA 42 2 B	10800	CORIA	42 01 503 10 000919433	42 01	
07 441005706479	0611	OMRI --- MOUNIR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
44 01 10 00328771		CL MANUEL AZAÑA 3	10310	TALAYUELA	44 01 313 10 001941742	44 01	
07 451031987504	0611	RADOI PAVEL --- ILIE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
45 01 10 00809982		CL SAN FELIPE 1	10610	CABEZUELA DEL VALLE	45 01 218 10 013833572	45 01	

07 101014549306	0611 RAMOS FERNANDEZ AITOR								
45 02 09 00413148	CL ESPIRITU SANTO 5	10100	MIAJADAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	45 02 313 10 013204082			45 02	
07 100043670592	0521 ALONSO CARABEL FERNANDO MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
45 02 08 00004105	CL PRADO 10	10830	TORREJONCILLO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	45 02 313 10 013472349			45 02	
07 100043670592	0521 ALONSO CARABEL FERNANDO MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES					
45 02 08 00004105	CL PRADO 10	10830	TORREJONCILLO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	45 02 351 10 012877619			45 02	
07 101011891001	0611 KABBAR --- JAOUAD			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					
46 10 10 00623361	CL TRES DE ABRIL 19	10529	MAJADAS	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	46 10 313 10 063411926			46 10	
07 370029076555	0521 PEREDA SANCHEZ JOSE MARIA								
48 02 01 00018409	CT DE BAÑOS 16 EN A	10700	HERVAS		48 02 333 10 008972968			48 02	

A N E X O I

NUM.REMESA: 10 00 1 11 000001

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
02 01	AV ESPAÑA 27	02002 ALBACETE	967 0598787	967 0598789
05 01	AV DE PORTUGAL 4	05001 AVILA	920 0206000	920 0206033
06 02	PZ DE LAS ALBERCAS, 10	06400 DON BENITO	924 0810267	924 0803503
06 05	CL RONDA DEL PILAR 10 01	06002 BADAJOZ	924 0211400	924 0211543
17 01	AV JOSEP TARRADELLAS 3	17006 GIRONA	972 0409140	972 0409159
20 02	CL AUTONOMIA 19 BA	20005 DONOSTIA-SAN SEBASTI	943 0475266	943 0444245
20 03	CL ZEZENBIDE 5 BA	20600 EIBAR	943 0821765	943 0821767
23 01	CL ADARVES BAJOS 2 BJ	23001 JAEN	953 0245630	953 0245634
25 02	CL BELLCAIRE D'URGELL 16 BJ	25600 BALAGUER (LLEIDA)	973 0447849	973 0449080
30 01	CL MOLINA DE SEGURA.3 EDIF.EROICA I 0	30007 MURCIA	968 0240859	968 0240850
33 01	CL PEREZ DE LA SALA 9 -1	33007 OVIEDO	098 5961600	098 5961617
34 01	PZ PADRES DOMINICOS 9	34005 PALENCIA	979 0170760	979 0170768
37 01	PO CANALEJAS 129 1ª	37001 SALAMANCA	923 0296100	923 0296117
37 03	CT SALAMANCA 24 BJ	37700 BEJAR (SALAMANCA)	923 0411232	923 0411000
42 01	CL VENERABLE CARABANTES 1 BJ	42003 SORIA	975 0227640	975 0227618
44 01	AV SAGUNTO 42	44002 TERUEL	978 0600356	978 0609529
45 01	PZ PZA. SAN AGUSTIN 3	45001 TOLEDO	925 0396500	925 0396512
45 02	CL ALFARES 12	45600 TALAVERA DE LA REINA	925 0821217	925 0816701
46 10	AV AVENIDA BLASCO IBAÑEZ 52	46980 PATERNA (VALENCIA)	096 1364012	096 1364126
48 02	CL GRAL.EGUIA 5(ENTRADA AREILZA 55) 0	48010 BILBAO	094 4442454	094 4100995

206

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Plasencia, a 13 de enero de 2011.- El/La Recaudador/a Ejecutivo/a (ilegible).

Relación que se cita:

NÚM. REMESA: 10 02 1 11 000001

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 150056382335	0521	RIOS YAÑEZ JOSE LUIS			RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO		
10 02 99 00018720		CL MIGUEL JIMENEZ FERNANDEZ 30	10680	MALPARTIDA DE PLASEN	RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO	10 02 157 10 005826093	10 02
10 10007028334	0111	BARCO MELO ADELA			RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO		
10 02 10 00323381		AV CONSTITUCION S/N 0	10691	GALISTEO	RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO	10 02 157 10 006000996	10 02
10 10105685928	0111	VICENTE MATAS MANUEL			RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO		
10 02 10 00333889		CL MIGUEL MARTINEZ 4 5º D	10600	PLASENCIA	RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO	10 02 157 10 006304528	10 02
10 10105685928	0111	VICENTE MATAS MANUEL			RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO		
10 02 10 00333889		CL MIGUEL MARTINEZ 4 5º D	10600	PLASENCIA	RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO	10 02 157 10 006304629	10 02
07 101014290537	0611	DIAS DOS SANTOS FLAVIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
10 02 10 00209813		CL REBOLLARES 38	10612	JERTE	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 218 10 003242459	10 02

10 10105335617	0111	SERVICIOS Y CONTRATA S JERTE, S.L.U.			REQUERIMIENTO DE BIENES				
10 02 10 00370669		CL LA ISLA 0	10612	JERTE		10 02 218	10 005629871	10 02	
07 100035198755	0521	PEREZ CASTRO JORGE LUIS			REQUERIMIENTO DE BIENES				
10 02 04 00149625		CL FELIPE MARIA POLO 8	10600	PLASENCIA		10 02 218	10 005681910	10 02	
10 10100094785	0111	JIMENEZ DOMINGUEZ ALBERTO JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES				
10 02 10 00374612		CL FLORENTIN ROTELLAR 30	10800	CORIA		10 02 218	10 005786990	10 02	
07 101011717310	0521	CARPINTERO SANCHEZ ESTHER MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES				
10 02 10 00373295		AV DONANTES DE SANGRE 28 2 D	10600	PLASENCIA		10 02 218	10 005788004	10 02	
07 101000247260	0521	VARELA HERNANDEZ CARMEN TERESA			REQUERIMIENTO DE BIENES				
10 02 10 00384615		PZ MERCADO 0	10740	ALDEANUEVA DEL CAMIN		10 02 218	10 005837211	10 02	
07 101016579232	0611	BASALIC --- TUDOREL			REQUERIMIENTO DE BIENES				
10 02 10 00383302		CL DOCTOR SAYANS CASTAÑO 19	10610	CABEZUELA DEL VALLE		10 02 218	10 005837413	10 02	
07 101011143895	0611	ENACHE --- DORIN			REQUERIMIENTO DE BIENES				
10 02 10 00380066		CL EL PORTAL 2	10610	CABEZUELA DEL VALLE		10 02 218	10 005837716	10 02	
07 101011143996	0611	ENACHE --- MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES				
10 02 10 00380167		CL EL PORTAL 2	10610	CABEZUELA DEL VALLE		10 02 218	10 005837817	10 02	
07 101013278202	0611	RADUCAN --- AUREL			REQUERIMIENTO DE BIENES				
10 02 10 00383096		CL LARGA 3	10640	CASAR DE PALOMERO		10 02 218	10 005838221	10 02	
07 101005925804	0611	RAMAJO ROVALO ROBERTO			REQUERIMIENTO DE BIENES				
10 02 10 00386938		CL GONZALEZ FIORI 15	10895	CILLEROS		10 02 218	10 005838423	10 02	
07 101002586677	0521	GARCIA TOME SONIA			REQUERIMIENTO DE BIENES				
10 02 10 00380874		CL GARCIA LORCA 15	10680	MALPARTIDA DE PLASEN		10 02 218	10 005840140	10 02	
07 051004767039	0521	GONZALEZ LOPEZ DANIEL			REQUERIMIENTO DE BIENES				
10 02 10 00381581		AV DE LA DIPUTACION 24	10680	MALPARTIDA DE PLASEN		10 02 218	10 005840241	10 02	
07 301063058165	0611	KASSAOUI --- ABDELHADI			REQUERIMIENTO DE BIENES				
10 02 10 00381783		CL MIRADOR 23	10680	MALPARTIDA DE PLASEN		10 02 218	10 005840342	10 02	
07 101004112005	0521	CIRUJANO RODRIGUEZ JOSE PEDRO			REQUERIMIENTO DE BIENES				
10 02 10 00380975		CL JOSE ANTONIO 55	10600	PLASENCIA		10 02 218	10 005840847	10 02	
10 10105638842	0111	MARTIN FERNANDEZ MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES				
10 02 10 00385120		AV CALVO SOTELO 41 3º A	10600	PLASENCIA		10 02 218	10 005841655	10 02	
07 101016781114	0611	CALOTA --- ELENA FLORINA			REQUERIMIENTO DE BIENES				
10 02 10 00387443		CL TRAVERIA IGLESIA AL EGIDO 3	10693	RIOLOBOS		10 02 218	10 005842564	10 02	
07 101016724227	0611	COZMA --- IULIANA			REQUERIMIENTO DE BIENES				
10 02 10 00383504		CL REAL DE ARRIBA 92	10611	TORNAVACAS		10 02 218	10 005842968	10 02	
07 101016723924	0611	COZMA --- VASILE			REQUERIMIENTO DE BIENES				
10 02 10 00383403		CL REAL DE ARRIBA 92	10611	TORNAVACAS		10 02 218	10 005843069	10 02	
10 10105400079	0111	GANDRA INSTALACIONES Y CONTRATAS, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES				
10 02 10 00393709		CL DEL AGUA 29	10800	CORIA		10 02 218	10 005859237	10 02	
07 101013422284	0611	GIBU --- COSTICA			REQUERIMIENTO DE BIENES				
10 02 10 00392796		AV LOS ANGELES 1	10640	CASAR DE PALOMERO		10 02 218	10 005875910	10 02	
07 310037738078	0521	CARRASCO TORRES JOSE ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES				
10 02 10 00395527		CL REY ORDOÑO 11 B	10800	CORIA		10 02 218	10 005876213	10 02	
07 101011725491	0611	BAHI --- NAJI			REQUERIMIENTO DE BIENES				
10 02 10 00395123		CL RODRIGO DE OSMA 94	10600	PLASENCIA		10 02 218	10 005878435	10 02	
10 10105411803	0613	GOMEZ GONZALEZ UBALDO			REQUERIMIENTO DE BIENES				
10 02 10 00396638		CL SALIDA AL CONSISTORIO 19 0	10700	HERVAS		10 02 218	10 005887024	10 02	
07 050019143849	0611	MUÑOZ MARTINEZ LEANDRO			REQUERIMIENTO DE BIENES				
10 02 10 00403005		CL LA FRAGUA 16	10617	TORNO (EL)		10 02 218	10 006063139	10 02	
07 060058328390	0521	CASATEJADA MORENO MARIA CARMEN			REQUERIMIENTO DE BIENES				
10 02 10 00402601		AV GARGANTA LA OLLA 7	10400	JARAIZ DE LA VERA		10 02 218	10 006093148	10 02	
07 101012371553	0521	RAMOS DOMINGUEZ PEDRO LUIS			REQUERIMIENTO DE BIENES				
10 02 10 00398456		AV GABRIEL Y GALAN 9 1 C	10600	PLASENCIA		10 02 218	10 006093653	10 02	
07 100034644643	0521	RAMOS GORDO PEDRO LUIS			REQUERIMIENTO DE BIENES				
10 02 10 00398254		CL GABRIEL Y GALAN 9 1 C	10600	PLASENCIA		10 02 218	10 006093754	10 02	
07 061015935157	0521	TIMOFEI --- LENUTA			REQUERIMIENTO DE BIENES				
10 02 10 00405227		CL VIÑUELAS 8 1	10630	PINOFRANQUEADO		10 02 218	10 006180347	10 02	
07 141043014593	0611	NICOLAE --- NEAGU			REQUERIMIENTO DE BIENES				
10 02 10 00404520		CL COMERCIO 16	10614	VALDASTILLAS		10 02 218	10 006180852	10 02	
07 101005220229	0611	KHRISSI --- LAMNAOUAR			REQUERIMIENTO DE BIENES				
10 02 10 00405732		CL FINCA BOVADILLA 0	10400	JARAIZ DE LA VERA		10 02 218	10 006234507	10 02	
07 100022910976	0521	MUÑOZ SUAREZ FELIX			REQUERIMIENTO DE BIENES				
10 02 10 00405429		CL EXTREMADURA 38	10840	MORALEJA		10 02 218	10 006234608	10 02	
07 100041374423	0521	AMADOR CHAMORRO FRANCISCO JAVIE			REQUERIMIENTO DE BIENES				
10 02 10 00404621		CL SANCHO POLO 21	10600	PLASENCIA		10 02 218	10 006234709	10 02	
07 041024878387	0611	BARKI GIL HASSAN			REQUERIMIENTO DE BIENES				
10 02 10 00405530		AV ESPAÑA 2 2 I	10600	PLASENCIA		10 02 218	10 006234810	10 02	
07 100033140335	0611	BLAZQUEZ MALAGA ADRIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES				
10 02 10 00405631		AV DE EXTREMADURA 18 2 C	10600	PLASENCIA		10 02 218	10 006234911	10 02	
10 10102619415	0111	FERNANDEZ VAZQUEZ MARIA ISABEL			REQUERIMIENTO DE BIENES				
10 02 10 00405025		CL EUGENIO HERMOSO 6	10600	PLASENCIA		10 02 218	10 006235012	10 02	
10 10102430970	0111	GETE VARGAS ROBERTO			REQUERIMIENTO DE BIENES				
10 02 10 00405328		AV EXTREMADURA 36 3º F	10600	PLASENCIA		10 02 218	10 006235113	10 02	
07 101012971842	0521	MATEOS HERNANDEZ MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES				
10 02 10 00406035		AV EXTREMADURA 24 BJ ___B	10600	PLASENCIA		10 02 218	10 006235315	10 02	
07 101013016096	0611	PLATA PORRA NOE			REQUERIMIENTO DE BIENES				
10 02 10 00405934		CL INES DE SUAREZ 4 10	10600	PLASENCIA		10 02 218	10 006235517	10 02	
10 10102587584	0111	ESPECT. IBERICOS PRO D., ANA GERTRUDE.SER		RA RAMALHO, U	REQUERIMIENTO DE BIENES				
10 02 10 00405126		CT PLASENCIA-TRUJILLO, KM 39 0	10694	TORREJON EL RUBIO		10 02 218	10 006235618	10 02	
10 10103135737	0613	TABACEGRA, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES				
10 02 10 00082501		CL GENERAL MOLA 8 2º	10300	NAVALMORAL DE LA MAT		10 02 218	10 006296040	10 02	
07 060061995192	0521	GONZALEZ RODRIGUEZ ANTONIO JESUS			REQUERIMIENTO DE BIENES				
10 02 04 00003822		AV ESPAÑA 4 2º B	10700	HERVAS		10 02 218	10 006320086	10 02	
10 10105373003	0613	LUENGO MARCOS LORENZO			REQUERIMIENTO DE BIENES				
10 02 10 00410883		AV DE EXTREMADURA, S/N 0	10613	NAVACONCEJO		10 02 218	10 006335547	10 02	
07 101006238830	0611	CARPINTERO CARPINTERO MIGUEL ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES				
10 02 10 00422809		CL SAN ANTONIO 4	10810	MONTEHERMOSO		10 02 218	10 006348479	10 02	
10 10101835735	0111	CONSTRUCCIONES DILOR EN, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES				
10 02 10 00185965		CL PISCINA 33	10614	VALDASTILLAS		10 02 303	10 005995643	10 02	
07 280424105212	0521	PEREZ GONZALEZ MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
10 02 09 00002042		CL MONSEÑOR RIVERI 36 2º D	10800	CORIA		10 02 313	10 003343200	10 02	
07 101005620151	0521	VELAZQUEZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
10 02 09 00233933		CL DE LA LUZ 12 1	10680	MALPARTIDA DE PLASEN		10 02 313	10 003345725	10 02	

07 281079462416	0111	ALONSO BALLESTEROS JAVIER	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 90003319		CL CAMINO DE LA HUERTA 10 0	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 006028581	10 02
10 43108239842	0111	MARTIN DUARTE JUAN CARLOS	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
43 05 08 00291618		CL MIGUEL MARTINEZ 2 3º A	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 006028783	10 02
07 100029661065	0521	SANCHEZ ROLO JUAN JOSE	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 94 00106281		CL MORCILLO 20	10800	CORIA	10 02 313 10 006074253	10 02
10 10103044494	0111	AZABAL CRUZ JUAN JOSE	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 01 00087502		CL ZARZA DE GRANADILLA 9	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 006074455	10 02
07 101007868228	0521	MARTIN DOMINGUEZ OSCAR	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 03 00130501		CL PEÑITAS 6	10810	MONTEHERMOSO	10 02 313 10 006074556	10 02
07 101007868228	0521	MARTIN DOMINGUEZ OSCAR	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 03 00130501		CL PEÑITAS 6	10810	MONTEHERMOSO	10 02 313 10 006074657	10 02
07 281042621008	0521	TROTONDA MARTINEZ CAROLINA	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 07 00095752		CT PANTANO DE BORBOLLÓN 0	10815	GUIJO DE CORIA	10 02 313 10 006074758	10 02
07 371004143481	0521	HERNANDEZ SANTIAGO MARIA DOLORES	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 07 00148090		CL CORONEL VILLALBA 11 3º C	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 006074960	10 02
10 10104531527	0111	DELGADO PUCHE ISMAEL	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 08 00079009		CL MAYORGA 1 3 IZD	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 006075162	10 02
07 101004492729	0521	NAVEIRO SANCHEZ ROBERTO	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 08 00156003		CL PERU 12 Bº	10800	CORIA	10 02 313 10 006075263	10 02
07 101006945718	0521	DOMINGUEZ QUIJADA MARIA MONTSERRA	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00005103		CL LA PRENSA 11	10810	MONTEHERMOSO	10 02 313 10 006076273	10 02
10 10105396342	0111	AITROS INVESTMENT S. L.	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00013688		CL HELECHO (URB. CIUDAD JARDIN) 4	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 006076374	10 02
07 101005926814	0521	FACUNDO PICADO JAIME	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00185864		CL MORCILLO 2	10800	CORIA	10 02 313 10 006077182	10 02
07 101014290537	0611	DIAS DOS SANTOS FLAVIA	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00209813		CL REBOLLARES 38	10612	JERTE	10 02 313 10 006077586	10 02
07 101005153541	0521	MARTIN TIerno FERNANDO	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00235879		CL GENERAL FRANCO 24 3º C	10613	NAVACONCEJO	10 02 313 10 006077889	10 02
07 100045977879	0521	SANCHEZ MONTERO JOSE MARIA	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00247094		CL JUAN JOSE BUENO 16	10800	CORIA	10 02 313 10 006078091	10 02
07 100045945749	0521	STASIELUK --- RADOSLAW	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00288019		AV DE EXTREMADURA 23 3 A	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 006078495	10 02
07 281021766715	0521	GARCIA ALONSO MARIA ELENA	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00291756		AV EXTREMADURA 11 1º B	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 006078596	10 02
07 100032535093	0611	ARIAS MARCOS ANTONIO	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00316917		AV DE LA MONTAÑA 62	10400	JARAZ DE LA VERA	10 02 313 10 006079004	10 02
10 10100094785	0111	JIMENEZ DOMINGUEZ ALBERTO JOSE	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00374612		CL FLORENTIN ROTELLAR 30	10800	CORIA	10 02 313 10 006080115	10 02
10 10004871500	0613	GARCIA PEÑA MORALES DIEGO	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00380268		CL HERNAN CORTES 15	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 006080317	10 02
07 051004767039	0521	GONZALEZ LOPEZ DANIEL	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00381581		AV DE LA DIPUTACION 24	10680	MALPARTIDA DE PLASEN	10 02 313 10 006080418	10 02
10 10102272033	0613	HOSTELERIA Y ALIMENTACION MADRILEÑA, S.A .	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00384514		ZZ FINCA ARRECORTOS * 0	10400	JARAZ DE LA VERA	10 02 313 10 006080721	10 02
07 100040221739	0611	RODRIGUEZ ALONSO MARIA PUERTO	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00386635		AV EXTREMADURA 128	10613	NAVACONCEJO	10 02 313 10 006081529	10 02
07 200076070903	0521	VIDAURRETA DIEZ OLGA ESTHER	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00388049		CL PZ. JUAN LOAISSA 0 2 4 D	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 006081630	10 02
07 100034644643	0521	RAMOS GORDO PEDRO LUIS	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00398254		CL GABRIEL Y GALAN 9 1 C	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 006082640	10 02
07 481027514439	0111	ARCOS BORRERO ANGELA MARIA	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 90000184		CL MIRADOR 0023 0	10680	MALPARTIDA DE PLASEN	10 02 313 10 006082741	10 02
07 100044232990	0611	SIMON SALGUEIRA JOSE MARIA	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 93 00134344		BARRIO NUEVO 17 0	10896	PERALES DEL PUERTO	10 02 313 10 006120834	10 02
07 100031527105	0521	GARCIA MONTERO RICARDO	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 94 00126792		CL CLAUDIO COELLO 87	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 006120935	10 02
10 10101787841	0111	GOMEZ CASTRO CONSTANTINO	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 01 00020107		CL LA MATA, BLOQUE 1º 0 2º	10700	HERVAS	10 02 313 10 006121238	10 02
07 080231757880	0521	LUCENA AREVALO CARMEN	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 02 00088438		CL PIZARRO 13	10700	HERVAS	10 02 313 10 006121339	10 02
10 10101272630	0111	ROMERO VEGA JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 02 00098845		CL EL PILAR 6	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 006121440	10 02
07 101000350324	0611	PEREZ MARAGATO FRANCISCA	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 04 00034235		RD SALVADOR 12	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 006121743	10 02
10 10102587786	0111	HERRERO MARTIN ELADIO	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 06 00281641		AV VIRGEN DE ARGEME 58 1º D	10800	CORIA	10 02 313 10 006122046	10 02
07 280194873394	0111	LADRON GUEVARA GONZALO JOSE RAMON	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 08 90001241		AV CONSTITUCION 110 1 DCA 0	10400	JARAZ DE LA VERA	10 02 313 10 006123460	10 02
07 100027408443	0611	DUARTE GONZALEZ IGNACIO	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 09 00170275		CL DEL AGUA 18	10800	CORIA	10 02 313 10 006123864	10 02
07 280412995678	0521	MONTERO NAVARRO M ISABEL	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 09 00267578		CL DEL CEMENTERIO 0	10739	SEGURA DE TORO	10 02 313 10 006124773	10 02
07 101007009574	0521	ACOSTA HERNANDEZ DAVID	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00009547		CL ALCALDE FRANCISCO LOMO 27 1º D	10800	CORIA	10 02 313 10 006125682	10 02
10 10103858183	0111	JEREZ CORCHERO ALFONSO	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00123119		CL GUIJO 76	10800	CORIA	10 02 313 10 006126490	10 02
07 100042852156	0521	SANTOS GUILLEN MARIA MONTSERRA	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00172528		CL SUBIDA SANTA MARIA 18	10691	GALISTEO	10 02 313 10 006127096	10 02
07 280387918653	0521	LAJAS OBREGON ANGELES	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00201830		CL PRIMERO DE MAYO 1	10890	VALVERDE DEL FRESNO	10 02 313 10 006127100	10 02
07 101014138064	0611	VIDAL HERNANDEZ MARIA	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00202739		CL CARLOS GODINEZ 16	10896	PERALES DEL PUERTO	10 02 313 10 006127201	10 02
07 460174903330	0611	HERNANDEZ MARTIN HILARIO	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00247805		CL POZO 25	10664	MOHEDAS DE GRANADILL	10 02 313 10 006128110	10 02
07 101002688226	0521	RUIZ MASA MARIA DOLORES	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00262252		CL OBISPO LASO 20 3º	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 006128211	10 02
10 10103435023	0111	CLEMENTE GIL ANTONIO JAIME	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00275184		CL JARDINES 8	10680	MALPARTIDA DE PLASEN	10 02 313 10 006128514	10 02
07 101006782939	0611	JIMENEZ SAAVEDRA JOAQUINA	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00314590		CL PABLO PEREZ 16	10850	HOYOS	10 02 313 10 006129625	10 02

07 091003462626	0521	SANCHEZ VERGEL JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00314691		CL ROSO DE LUNA 6	10840	MORALEJA	10 02 313 10 006129726	10 02	
07 480106753714	0521	PIZARRO PEREZ ARACELI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00316311		CL PABLO IGLESIAS 10	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 006130332	10 02	
07 101009013131	0611	GUETTAF --- DOUNIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00321866		CL AGUA 28	10400	JARAIZ DE LA VERA	10 02 313 10 006130534	10 02	
10 10007028334	0111	BARCO MELO ADELA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00323381		AV CONSTITUCION S/N 0	10691	GALISTEO	10 02 313 10 006130635	10 02	
10 10100349716	0613	GILARTE RUBIO MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00324593		CL RUFINO VILLALOBOS 21 1	10400	JARAIZ DE LA VERA	10 02 313 10 006130837	10 02	
07 101004082093	0521	CALLE CABO MARIA PILAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00325708		AV LA VERA 32	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 006130938	10 02	
10 10006580619	0613	PEREZ ESCUDERO JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00339852		CL HOSPITAL 17	10800	CORIA	10 02 313 10 006131241	10 02	
07 101004567703	0521	GUTIERREZ GOMEZ MARCELINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00349956		CT NACIONAL 630 KM 542 0	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 006131847	10 02	
07 480075963890	0611	PARDO PARDO JACOBO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00353390		CL TRASERAS DE ROCO 6	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 006132150	10 02	
07 101016421810	0521	REYES PALACIN ELIZABET			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00354808		CL FELIPE TRIGO 25	10840	MORALEJA	10 02 313 10 006132352	10 02	
07 080270806242	0521	FUENTES FERNANDEZ MARTIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00365720		CL ESPARRAGUERA 36	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 006132958	10 02	
07 101009255227	0611	BAKHTI --- ARBIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00368245		CL BADAJOZ 2 4 IZQ	10400	JARAIZ DE LA VERA	10 02 313 10 006133059	10 02	
07 101011717310	0521	CARPINTERO SANCHEZ ESTHER MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00373295		AV DONANTES DE SANGRE 28 2 D	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 006133362	10 02	
07 100039718046	0611	SIMON MARTIN MARIA ANTONIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00375319		CL BARRIO DEL SALOBRAR 9	10400	JARAIZ DE LA VERA	10 02 313 10 006133564	10 02	
07 100043703837	0521	FUENTES BARBERO MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00380571		CL PEDRO IÑIGO 0 1 C	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 006134574	10 02	
07 101002586677	0521	GARCIA TOME SONIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00380874		CL GARCIA LORCA 15	10680	MALPARTIDA DE PLASEN	10 02 313 10 006134675	10 02	
07 411035863629	0521	CARRASCO MARQUEZ LIDIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00381076		CL PUERTA DE CORIA 10	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 006134776	10 02	
07 101012692158	0611	RODRIGUEZ GARCIA VICTOR MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00382995		CL PASEO DE LA ESTACION 8	10700	HERVAS	10 02 313 10 006134877	10 02	
07 101013278202	0611	RADUCAN --- AUREL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00383096		CL LARGA 3	10640	CASAR DE PALOMERO	10 02 313 10 006134978	10 02	
07 101013638819	0611	ALVAREZ ENCINAS ALBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00383100		CL LA BARRACA, S/N 0	10620	CAMINOMORISCO	10 02 313 10 006135079	10 02	
07 281070241958	0611	BENITEZ ARENAS LUIS JAVIER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00383908		CL COSTANILLA DE GREDOS 2	10400	JARAIZ DE LA VERA	10 02 313 10 006135180	10 02	
10 10102272033	0613	HOSTELERIA Y ALIMENTACION MADRILEÑA, S.A.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00384514		ZZ FINCA ARRECORTOS * 0	10400	JARAIZ DE LA VERA	10 02 313 10 006135281	10 02	
07 100040221739	0611	RODRIGUEZ ALONSO MARIA PUERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00386635		AV EXTREMADURA 128	10613	NAVACONCEJO	10 02 313 10 006135685	10 02	
07 310037738078	0521	CARRASCO TORRES JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00395527		CL REY ORDOÑO 11 B	10800	CORIA	10 02 313 10 006137709	10 02	
07 100020772532	0111	SANCHEZ REAL JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 90001400		CL MATIAS MONTERO 4 2 A 0	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 006137911	10 02	
10 10102710048	0111	HOSTELERIA SAN NICOL AS, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 07 00125155		CL ZAPATERIA 37	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 006176913	10 02	
07 100049003471	0521	MARCOS RODRIGUEZ NICOLAS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 09 00031243		AV PUREZA CANELO 22 0	10840	MORALEJA	10 02 313 10 006177115	10 02	
07 100039530716	0521	ALMARAZ GONZALO JOSE MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 09 00112681		CL CASILLAS 12	10840	MORALEJA	10 02 313 10 006177216	10 02	
07 100043785073	0521	NAVARRO MERCADER FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 09 00323960		PZ LOS PINOS 7 3º A	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 006177418	10 02	
07 100034209961	0521	SANCHEZ MORA SAÑUDO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00287817		AV ALFONSO VIII 20	10600	PLASENCIA	10 02 313 10 006177721	10 02	
10 10103355201	0111	MARCELINO MARCOS E H IJOS, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 02 10 00346522		AV PUREZA CANELO 22	10840	MORALEJA	10 02 313 10 006177923	10 02	
07 101014399762	0611	CACHIGUANGO SALAZAR XIMENA LOURDES			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
10 02 10 00071585		AV EXTREMADURA 15 1º D	10613	NAVACONCEJO	10 02 315 10 003530934	10 02	
07 101003632964	0521	CAMPOS GINES JOSE LUIS			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
10 02 10 00208395		AV ALFONSO VIII 11 3º	10600	PLASENCIA	10 02 315 10 004004517	10 02	
07 101003632964	0521	CAMPOS GINES JOSE LUIS			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
10 02 10 00208395		AV ALFONSO VIII 11 3º	10600	PLASENCIA	10 02 315 10 004004618	10 02	
07 100037981645	0521	ENCINAR TORREJON GUADALUPE			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
10 02 09 00035990		AV CONSTITUCION 0	10400	JARAIZ DE LA VERA	10 02 333 10 003457677	10 02	
07 101010355468	0611	CALCAN --- CLAUDIA ANDREA			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
10 02 07 00091813		CL LA PINA 4	10610	CABEZUELA DEL VALLE	10 02 333 10 005941786	10 02	
10 10006570313	0613	PASCUAL LOPEZ DEMETRIO			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
10 02 09 00052360		AV DE PLASENCIA 2	10610	CABEZUELA DEL VALLE	10 02 333 10 005941887	10 02	
07 280349484122	0611	PEREZ GARCIA PEDRO			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
10 02 09 00153707		CL PLASENCIA, 19 0 1	10610	CABEZUELA DEL VALLE	10 02 333 10 005941988	10 02	
10 10102669935	0111	ALCON VAQUERO MANUEL			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
10 02 09 00250404		AV DE LA VERA 13 BJ N	10600	PLASENCIA	10 02 333 10 006108205	10 02	
07 101006593686	0611	JARAMILLO RODRIGUEZ DAVID			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
10 02 10 00210823		CL LA FE 2	10400	JARAIZ DE LA VERA	10 02 333 10 006108508	10 02	
07 301054324832	0611	JABBOURI --- RACHID			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
10 02 10 00334596		CL AGUA 28 1º D	10400	JARAIZ DE LA VERA	10 02 333 10 006108609	10 02	
07 101005961671	0611	SABBAR --- ABDELLAN			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
10 02 00 00076256		CL TETUAN 46 2 A	10810	MONTEHERMOSO	10 02 333 10 006306447	10 02	
07 100029513545	0521	DILLANA AMOR LUIS MIGUEL			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
10 02 10 00226078		CL CAMINO GARGANTA LA OLLA 8	10400	JARAIZ DE LA VERA	10 02 350 10 003999362	10 02	
10 10101580808	0111	SANCHEZ MAZO PABLO ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
10 02 09 00314260		CL SANTA ANA 9 1º B	10600	PLASENCIA	10 02 351 10 003517796	10 02	
07 101002265062	0611	PERIANEZ FLOR NURIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
10 02 04 00150534		CL GASPARD FLORES DE CARVAJAL 1	10600	PLASENCIA	10 02 351 10 004013510	10 02	
07 100039781906	0521	ORTIZ NUÑEZ ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
10 02 00 00071509		PZ DEL CONVENTO 14 2º A	10800	CORIA	10 02 351 10 005798108	10 02	

JUZGADO DE LO SOCIAL -1**CÁCERES****EDICTO**

D.ª BEGOÑA PALACÍN FÁBREGAS, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE CÁCERES.

HAGO SABER: Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO núm.- 634/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. FERNANDO VARGAS SILVA, contra la empresa CENTRO DE MAYORES DE CÁCERES LA ESTRELLA, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

CÉDULA DE CITACIÓN

TRIBUNAL QUE ORDENA CITAR

JDO. DE LO SOCIAL N. 1

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000634 /2010

PERSONA A LA QUE SE CITA

CENTRO DE MAYORES DE CÁCERES LA ESTRELLA SL, como parte/s demandada/s.

OBJETO DE LA CITACIÓN

Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación, y en su caso, juicio. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar al interrogatorio que aquélla pueda formular.

LUGAR EN QUE DEBE COMPARECER

En la sede de este Oficina Judicial, AVDA. DE LA HISPANIDAD, S/N (ESQUINA RONDA SAN FRANCISCO), Sala de Vistas núm.- 6 o Sala de Bodas.

DÍA Y HORA EN LA QUE DEBE COMPARECER

31 de Enero de 2.011 a las 09:35 para la celebración del acto de conciliación ante la Secretaria Judicial y, en igual fecha a las 9:40 horas, para la celebración del acto del juicio, en su caso.

PREVENCIONES LEGALES

1.º- La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía, (art. 83.3 LPL).

2.º- Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/o representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3.º- Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, (art. 82.2 LPL).

Podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 LPL).

4.º- Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

La aportación, con una antelación mínima de DIEZ DIAS a la fecha señalada para el acto del juicio de los siguientes documentos:

A).- Nóminas de D. Fernando Vargas Silva, de las mensualidades de Abril de 2.009 a Abril de 2.010.

B).- Documento de pago o transferencia bancaria correspondientes a las mensualidades de Diciembre de 2.009 a Abril de 2.009.

Se le advierte que si los citados documentos no se aportan sin mediar causa justificada, podrán estimarse probadas las alegaciones de la parte contraria en relación con la prueba acordada, (art. 94.2 LPL.).

5.º- Debe comunicar a esta Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso, (art. 155.5 párrafo 1º de la LEC)

6.º- También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca, (art. 183 LEC).

7.º- Habiéndose dictado Decreto del tenor literal siguiente:

DECRETO

Secretaria Judicial D.ª BEGOÑA PALACÍN FÁBREGAS.

En Cáceres, a uno de diciembre de dos mil diez.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- FERNANDO VARGAS SILVA ha presentado demanda de RECLAMACION DE CANTIDAD frente a CENTRO DE MAYORES DE CÁCERES LA ESTRELLA SL.

SEGUNDO.- La demanda ha sido turnada a este JDO. DE LO SOCIAL N.º 1.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Examinados los requisitos formales de esta demanda procede su admisión y de conformidad a lo dispuesto en el art. 82 LPL señalar para la celebración del acto de conciliación y en su caso, juicio.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.

- Señalar para el próximo día 31 de Enero de 2.011 a las 9:35 horas de su mañana para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y en igual fecha, a las 09:40 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Sin que ésto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL, requiérase a la empresa demandada, para que con una antelación mínima de DIEZ DIAS, aporte la documental interesada por la parte actora, en el PIMERO OTROSI DIGO del escrito de demanda.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se hace saber al recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, que para la interposición del recurso deberá consignar como depósito 25,00.- € en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad bancaria BANESTO (0030) oficina principal de Cáceres (5036) en la cuenta expediente número 1144-0000-69 y a continuación numero de Autos con cuatro dígitos y año con dos dígitos, haciendo constar en el campo concepto: Recursos y la clave 30 (Social – Reposición/Suplica), si se trata de ingreso directo en dicha cuenta. Si referido ingreso se hace mediante transferencia bancaria, el código (30) y tipo (30) debe indicarse justamente después de especificar los 16 dígitos de la cuenta expediente (separado por un espacio) bajo apercibimiento, si no lo verifica, de poner fin al trámite del recurso (Disposición Adicional Decimoquinta de la L.O.P.J.).

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

En Cáceres, a uno de diciembre de dos mil diez.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN
SECRETARIO/A JUDICIAL
SRA. D.ª BEGOÑA PALACÍN FÁBREGAS

En Cáceres, a doce de enero de dos mil once.

Tras las actuaciones practicadas por este Juzgado ha resultado imposible la localización de CENTRO DE MAYORES DE CÁCERES LA ESTRELLA, S.L., parte demandada en este proceso, que por ello se encuentra en ignorado paradero.

Acuerdo:

- Citar a la misma, por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de Cáceres y en tablón de anuncios de este Juzgado.

- Advertirle que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

- Citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda, a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho (art. 23 LPL), para que comparezca al acto de conciliación ante la Secretaria Judicial, señalado para el próximo día 31 de Enero de 2.011 a las 9:35 horas de su mañana y en igual fecha a las 9:40 horas, en su caso, para la celebración del acto del juicio.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se hace saber al recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, que para la interposición del recurso deberá consignar como depósito 25,00.- € en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad bancaria BANESTO (0030) oficina principal de Cáceres (5036) en la cuenta expediente número 1144-0000-69 y a continuación numero de Autos con cuatro dígitos y año con dos dígitos, haciendo constar en el campo concepto: Recursos y la clave 30 (Social – Reposición/Suplica), si se trata de ingreso directo en dicha cuenta. Si referido ingreso se hace mediante transferencia bancaria, el código (30) y tipo (30) debe indicarse justamente después de especificar los 16 dígitos de la cuenta expediente (separado por un espacio) bajo apercibimiento, si no lo verifica, de poner fin al trámite del recurso (Disposición Adicional Decimoquinta de la L.O.P.J.).

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en legal forma a CENTRO DE MAYORES DE CÁCERES LA ESTRELLA, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cáceres, a doce de enero de dos mil once.- La Secretaria Judicial, Begoña Palacín Fábregas.

232

JUZGADOS

NAVALMORAL DE LA MATA

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO DE CABIDA 640/2010

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA DE LA JUEZ
Dña. MARÍA PURA BUENO CLEMENTE

En NAVALMORAL DE LA MATA, a veinte de Diciembre de dos mil diez.

Recibido en este Juzgado el precedente escrito, poder bastantado y documentos que se acompañan, de la Procurador Dña. ENCARNACIÓN HERNÁNDEZ GÓMEZ, se admite a trámite, registrándose e incoándose expediente de jurisdicción voluntaria sobre expediente de dominio de Dña. SALVADOR JARILLO FERNÁNDEZ, CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, teniendo en el mismo por personado/a a dicho/a Procurador en nombre y representación de Dña. SALVADOR JARILLO FERNÁNDEZ, CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, entendiéndose con él/ella las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a D. SALVADOR JARILLO FERNÁNDEZ y D.ª CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, como personas de quien provienen los bienes y a cuyo nombre están catastrados, a fin de que dentro del término de diez días las puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villar de Pedroso para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y despachos necesarios.

En cuanto al otrosí primero, se tienen hechas las manifestaciones.

En cuanto al otrosí segundo, hágase entrega de los despachos que solicita.

En cuanto al otrosí tercero, en su momento se acordará lo procedente.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de CINCO DÍAS que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

CONFORME

EL/LA JUEZ EL/LA SECRETARIO/A

Y como consecuencia del ignorado paradero de las personas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Navalmoral de la Mata a veinte de diciembre de dos mil diez.

EL/LA SECRETARIO/A

FINCA SOBRE LA QUE SE INSTA EXPEDIENTE DE DOMINIO:

URBANA, en Villar del Pedroso (Cáceres), casas con corral, HOY SOLAR, en la calle LAS CRUCES N.º 26, y según manifiestan el número 24, de superficie treinta y dos metros cuadrados, de los cuales dieciséis metros cuadrados, corresponden a la casa propiamente dicha y el resto al corral. Linda todo el inmueble por la derecha entrando casa de Teresa Medina, hoy Hipólito Medina Díaz, y Rita Medina Díaz, izquierda Daniel Diaz Castillo, y, fondo casa de herederos de Daniel Oliva. Con Referencia catastral 1976722 UJ1917N 0001 Z U.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la mata, en el tomo 976 del archivo, libro 69 del Ayuntamiento de Villar del Pedroso, folio 104 y siendo la finca registral número 4.879, inscripción 2.ª, no estando gravada, en la actualidad, por derecho real alguno.

Navalmoral de la Mata, a veinte de diciembre de dos mil diez.- El/La Secretario/a (ilegible).

205

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y POLÍTICA ENERGÉTICA

ANUNCIO DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA EL PROYECTO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA LÍNEA AEREA Y SUBTERRÁNEA D/C DE 45 KV PARA SUMINISTRO A LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL NUEVO POLÍGONO INDUSTRIAL DENOMINADO «PARQUE INDUSTRIAL NORTE DE EXTREMADURA» EN NAVALMORAL DE LA MATA. AT-8476.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en la Ley 5/2010, de 23 de Junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se somete a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica que a continuación se indica, al objeto de la autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y de la evaluación de impacto ambiental de la misma.

CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACION:

Origen: Posición de salida, en ST Casatejada.
 Final: Posición de llegada en nueva STR Cerrocincho.
 Término municipal afectados: Casatejada y Navalmoral de la Mata.
 Tipo de línea: Aérea y Subterránea D/C.
 Tensión de Servicio en KV.: 45
 Conductor: Aluminio-Acero
 Longitud total en Kms.: 19,026
 Finalidad: Suministro a Polígono Industrial denominado «Parque Industrial Norte de Extremadura».
 Titular: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art.54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art.52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La declaración de impacto ambiental corresponde a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental. La autorización administrativa y la declaración en concreto de utilidad pública corresponde a la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación. Los afectados dentro del período abajo indicado podrán aportar los datos que se consideren oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, en la relación de bienes y derechos afectados de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sito en Avda. Miguel Primo de Rivera, s/n, Edificio Múltiple, 3.ª planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo, por duplicado, las observaciones, alegaciones y consultas que estimen oportunas, en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 21 de diciembre de 2010.- El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, Arturo Durán García.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.**L.A.A.T.**

SEGÚN PROYECTO Nº PARCELA	DATOS DE LA FINCA				ZONA AFECTADA POR LA LINEA						OCUP.	
	PROPIETARIO	TÉRMINO MUNICIPAL	POLIGONO Nº	PARCELA Nº	VUELO (m)			Sup (m²)	APOYOS			Sup (m²)
					LONG	ANCHO	Sup (m²)		CANTIDAD DE APOYOS	Nº DEL APOYO EN LA LINEA		
1	Iberdrola	Casatejada	2	75	7,54	6	45,24	1	1	20,87	100	
2	Juana Zaragoza Duran	Casatejada	2	14	14,70	6	88,20					
-	Diputación De Cáceres	Casatejada	2	9021	13,20	6	79,20					
3	Maria Victoria Fuentes Ramos	Casatejada	2	16	663,90	6	4103,40	3	2,3,4	8,71	300	
4		Casatejada		Citra Majada	28,60	6	171,60					
5	Finalma S.A.	Casatejada	2	24	957,30	6	5743,80	5	5,6,7,8,9	29,44	500	
6	Zenon Lopez Perez	Casatejada	2	44	41,90	6	251,40					
7	Antonio Mateos Alvarez	Casatejada	2	45	69,40	6	416,40	1	10	2,25	100	
8	Jose Lopez Perez	Casatejada	2	46	153,10	6	918,60					
9	Miguel Lopez Perez	Casatejada	2	47	22,80	6	136,80					
10	Miguel Lopez Perez	Casatejada	2	78	35,50	6	213,00	1	11	2,25	100	
11	Maria Esther Lopez Perez	Casatejada	2	79	66,40	6	398,40					
12	Antonio Mateos Alvarez	Casatejada	2	80	65,80	6	394,80					
13	Jose Lopez Perez	Casatejada	2	52	156,40	6	938,40	1	12	2,25	100	
14	Zenon Lopez Perez	Casatejada	2	53	52,30	6	313,80					
15	Miguel Lopez Perez	Casatejada	2	54	93,40	6	560,40	1	13	2,56	100	
16	Antonio Mateos Alvarez	Casatejada	2	55	101,10	6	606,60					
-	Ayuntamiento De Casatejada	Casatejada	2	9019	10,90	6	65,40					
17	Finalma S.A.	Casatejada	2	57	287,90	6	1727,40	1	14	3,06	100	
18	Sat Num 3665 Cerro Alto	Navalmoral De La Mata	8	1	2708,20	6	16249,20	15	15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39	70,65	1500	
19	Sat Num 3665 Cerro Alto	Navalmoral De La Mata	8	5	1737,30	6	10423,80	10		53,67	1000	
-	Ayuntamiento De Navalmoral De La Mata	Navalmoral De La Mata	8	9007	5,80	6	34,80					
20	Ayuntamiento De Navalmoral De La Mata	Navalmoral De La Mata	7	1	1026,30	6	6157,80	5	40,41,42,43,44	40,22	500	
21	Ayuntamiento De Navalmoral De La Mata	Navalmoral De La Mata	7	4	1680,10	6	10140,60	9	45,46,47,48,49,50,51,52,53	24,35	900	
-	Ayuntamiento De Navalmoral De La Mata	Navalmoral De La Mata	7	9005	51,30	6	307,80					
22	Ayuntamiento De Navalmoral De La Mata	Navalmoral De La Mata	7	3	310,80	6	1864,80	1	54	2,72	100	
23	Junta De Extremadura	Navalmoral De La Mata	7	12	153,30	6	919,80	2	55,56	5,28	200	
-	Ayuntamiento De Navalmoral De La Mata	Navalmoral De La Mata	7	9004	8,60	6	51,60					

SEGUN PROYECTO Nº PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA			ZONA AFECTADA POR LA LINEA						OCUP.	
		TÉRMINO MUNICIPAL	POLIGONO Nº	PARCELA Nº	VUELO (m)			APOYOS		TEMP (m²)		
					LONG	ANCHO	Sup (m²)	CANTIDAD DE APOYOS	Nº DEL APOYO EN LA LINEA			Sup (m²)
24	La Mata Junta De Extremadura	Navalmoral De La Mata	7	9	63,90	6	383,40					
-	Confederacion Hidrografica Del Tajo	Navalmoral De La Mata	9	9005	37,80	6	226,80					
25	Junta De Extremadura	Navalmoral De La Mata	9	4	1030,30	6	6181,80	57.556,59, 60.611,62	6	38,15	600	
26	Pablo Llave Guzman	Navalmoral De La Mata	9	5	548,70	6	3292,20	63.644,65	3	8,18	300	
-	Dipulacion De Caceres	Navalmoral De La Mata	9	9014	38,10	6	228,60					
27	Juan Guelli Martos	Navalmoral De La Mata	15	1	78,60	6	471,60		1	2,56	100	
28	Rafael Garcia Aparido	Navalmoral De La Mata	15	2	364,90	6	2189,40		2	4,81	200	
-	Ayuntamiento De Navalmoral De La Mata	Navalmoral De La Mata	15	9005	7,70	6	46,20					
29	Pablo Estevez Galindo	Navalmoral De La Mata	15	3	481,00	6	2886,00		2	27,23	200	
-	Ayuntamiento De Navalmoral De La Mata	Navalmoral De La Mata	15	9006	7,40	6	44,40					
30	Renjio Jimenez Pascual	Navalmoral De La Mata	15	4	573,70	6	3442,20		2	43,18	200	
31	Pablo Llave Guzman	Navalmoral De La Mata	15	14	440,10	6	2640,60	73.747,5	3	8,18	300	
32	Renjio Jimenez Pascual	Navalmoral De La Mata	15	4	240,30	6	1441,80		1	2,72	100	
33	Pedro Sanchez Varez	Navalmoral De La Mata	15	8	637,40	6	3824,40		3	7,22	300	
34	Joaquin Toribio Rodriguez	Navalmoral De La Mata	502	5	57,10	6	342,60					
35	Domingo Zurdo Ramos	Navalmoral De La Mata	502	6	105,90	6	635,40		1	2,25	100	
36	Domingo Zurdo Ramos	Navalmoral De La Mata	502	7	77,90	6	467,40					
37	Teodoro Pastor Munillo	Navalmoral De La Mata	502	8	218,50	6	1311,00		1	2,56	100	
-	Confederacion Hidrografica Del Tajo	Navalmoral De La Mata	502	9003	1,70	6	10,20					
38	Miguel Ferrera Gonzalez	Navalmoral De La Mata	502	12	42,10	6	252,60		1	2,89	100	
-	Ayuntamiento De Navalmoral De La Mata	Navalmoral De La Mata	502	9015	5,10	6	30,60					
39	Josefa Toboso Dorado	Navalmoral De La Mata	502	10110	177,50	6	1065,00		1	2,56	100	
40	Antonia Fernandez Moreno	Navalmoral De La Mata	502	109	10,00	6	60,00					
-	Confederacion Hidrografica Del Tajo	Navalmoral De La Mata	502	9006	6,90	6	41,40					
41	Josefa Toboso Dorado	Navalmoral De La Mata	502	110	108,20	6	649,20					
-	Confederacion Hidrografica Del Tajo	Navalmoral De La Mata	502	9006	6,20	6	37,20					
42	Desconocido	Navalmoral De La Mata	502	108	112,90	6	677,40		1	2,25	100	
43	Jose Gomez Marcos	Navalmoral De La Mata	502	106	95,60	6	573,60		1	2,25	100	
-	Confederacion Hidrografica Del Tajo	Navalmoral De La Mata	502	9006	13,80	6	82,80					
44	Jose Julio Lopez Castañares	Navalmoral De La Mata	502	111	233,80	6	1402,80		1	2,25	100	
-	Ayuntamiento De Navalmoral De La Mata	Navalmoral De La Mata	502	9020	37,10	6	222,60					
45	Junta De Extremadura	Navalmoral De La Mata	5	20	435,30	6	2611,80	87.888,89	3	7,53	300	
-	Ayuntamiento De Navalmoral De La Mata	Navalmoral De La Mata	5	9007	7,60	6	45,60					
46	Junta De Extremadura	Navalmoral De La Mata	5	19	502,10	6	3012,60		2	5,45	200	

SEGÚN PROYECTO Nº PARCELA	DATOS DE LA FINCA			ZONA AFECTADA POR LA LINEA				OCUP.		
	PROPIETARIO	TÉRMINO MUNICIPAL	POLIGONO Nº	PARCELA Nº	VUELO (m)				Sup (m²)	
					LONG	ANCHO	Sup (m²)			
										APOYOS
CANTIDAD DE APOYOS		Nº	Nº DEL APOYO EN LA LINEA	Sup (m²)	TEMP (m²)					
-	Confederación Hidrográfica Del Tajo	Navalmoral De La Mata	5	9002	16,20	6	97,20			
47	Junta De Extremadura	Navalmoral De La Mata	5	19	87,60	6	525,60	1	92	100
-	Confederación Hidrográfica Del Tajo	Navalmoral De La Mata	5	9002	10,00	6	60,00			
48	Junta De Extremadura	Navalmoral De La Mata	5	18	134,30	6	805,80	1	93	100
-	Diputación De Cáceres	Navalmoral De La Mata	1	9013	17,80	6	106,80			
49	Junta De Extremadura	Navalmoral De La Mata	1	41	50,80	6	304,80	1	94	100

9281

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INSTITUCIÓN CULTURAL EL BROCENSE

ANUNCIO

La Sra. Vicepresidenta segunda de esta Institución Cultural Dña. Silvia González Gordillo, con fecha 22 de diciembre de 2010, ha resuelto declarar aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para participar en el concurso de valoración de méritos convocado por Resolución de 11 de noviembre de 2010, para la provisión de una plaza de operario, vacante en la plantilla de personal laboral fijo.

RESOLUCIÓN

Por Resolución de 11 de noviembre de 2010 (BOP núm. 220, de 16 de noviembre), de la Vicepresidencia del Organismo Autónomo Institución Cultural «El Brocense», se convocó concurso de valoración de méritos para la provisión de una plaza de operario, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo.

Por Resolución de fecha 22 de diciembre y de conformidad con lo establecido en la base tercera de la convocatoria, fue publicada la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en el referido concurso de valoración de méritos, disponiéndose un plazo de diez días para subsanar posibles defectos o errores que hubieran motivado la exclusión.

Concluido el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, es necesario publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y convocar la fecha, hora y lugar del día de celebración de la prueba práctica, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base 3ª.

Por tal motivo esta Vicepresidencia,

HA RESUELTO

PRIMERO: Elevar a definitiva las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, publicadas por Resolución de 22 de diciembre de 2010 con la inclusión en las mismas del aspirante provisionalmente excluido don Fernando Iglesias Durán que ha subsanado los errores u omisiones detectados y con las exclusiones definitivas del resto, que se derivan del periodo de subsanación de defectos y reclamaciones.

SEGUNDO: Las listas definitivas de admitidos, comprendiendo la relación de los aspirantes que han subsanado errores u omisiones, y la relación de aspirantes definitivamente excluidos, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrán al público en el Tablón de Anuncios de la sede del Organismo Autónomo, sito en Ronda de San Francisco s/n, así como en la sede de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

TERCERO: Con el fin de hacer efectivo lo dispuesto en la base 3ª de la convocatoria dispongo la celebración de la prueba práctica, a los aspirantes admitidos en la fecha, hora y lugar que se especifica a continuación debiendo los aspirantes ir provistos del D.N.I. o pasaporte.

CUARTO: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativa o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante la Presidencia de este Organismo, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Cáceres a 12 de enero de 2011.- LA SECRETARIA DELEGADA, Belén Guirau Morales.

PLAZA DE OPERARIO/A

LUGAR: Sede del Organismo Autónomo Institución Cultural «El Brocense» (Complejo Cultural «San Francisco»), sito en la Calle Ronda de San Francisco s/n de Cáceres.

FECHA: Día 1 de Febrero de 2011.

HORA: Diez horas (10'00 horas).

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS DE UNA PLAZA DE OPERARIO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE ESTA INSTITUCIÓN CULTURAL «EL BROCENSE».

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
AMAYA MANZANO, JUAN PEDRO	28,967,153-X
ASENSIO PALOMERO, FCO. JAVIER	44,405,833-D
BLÁZQUEZ FERNÁNDEZ, PAULA	11,764,457-A
BÚRDALO LUMBRERAS, JUAN JESÚS	06,982,642-A
EGIDO EGIDO, EMILIANO	06,998,725-D
GALÁN JIMÉNEZ, ANTONIO	28,945,141-D
GARCÍA GARCÍA, DIEGO	28,943,994-N
GÓMEZ JIMÉNEZ, VÍCTOR MANUEL	76,111,569-S
HERROJO CARRASCAL, MANUEL	76,252,795-K
IGLESIAS DURÁN, FERNANDO	76,008,067-J
JIMÉNEZ NEVADO, MIGUEL	06,951,757-F
JUANALS CASTRO, JUAN CARLOS	11,762,625-B
MACIAS DOMÍNGUEZ, FCO. JOSÉ	28,942,253-L

MENDO ORDIALES, BENITO CARMELO	06,975,470-F
MORENO MACIAS, M.ª DEL PILAR	06,997,280-J
MORENO SABIO, ANTONIO JOAQUÍN	23,775,654-W
OCAÑA SÁEZ, M.ª DEL PRADO	05,623,833-B
PEGUERO MORENO JORGE	07,015,631-X
PÉREZ PABLOS, JOSÉ FRANCISCO	06,993,063-M
RODRÍGUEZ ESCUDERO, OSCAR	28,966,081-L
ROLO ROMERO, MARIO	76,031,852-Q
SANTIAGO JIMÉNEZ, MARÍA ISABEL	76,122,193-J
SANSÓN RODRÍGUEZ, JUANSANTIAGO	06,974,046-D
SIMÓN DOMÍNGUEZ, DESIDERIO	11,781,916-M
SOLANO BORREGA, ÁNGEL	07,003,620-M
SOLANO MARCOS, JULIÁN ALBERTO	28,948,676-W
VAQUERO BORRELLA, DIONISIO	07,003,943-Y

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE D.N.I.

COLINA INFANTE, TOMASA 06,951,771-K
MOTIVO: Ingreso Bancario incorrecto

Cáceres, 12 de enero de 2011.- LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL.

247

ALCALDÍAS

ABERTURA

Edicto

No habiéndose presentado reclamación alguna, a la aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2010, cuyo anuncio fue publicado en el B.O.P. número 246, de fecha 24 de Diciembre de 2010, conforme a lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva el mismo a definitivo exponiéndose al público, resumiendo por capítulos junto con la Plantilla de Personal:

ESTADO DE GASTOS

Capítulos.- Denominación.- Euros.

A).- Operaciones corrientes:	
1.- Gastos de personal	196.898,00
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	281.358,09
3.- Gastos financieros	500,00
4.- Transferencias corrientes	23.000,00
B).- Gastos por operaciones de capital:	
6.- Inversiones reales.	342.012,14
7.- Transferencias de capital	10.000,00
8.- Activos financieros	—
9.- Pasivos financieros	—
Total del presupuesto de gastos	853.768,23

ESTADO DE INGRESOS

A).- Operaciones corrientes:	
1.- Impuestos directos	93.258,50
2.- Impuestos indirectos	200.000,00
3.- Tasas y otros ingresos	86.667,66
4.- Transferencias corrientes	185.765,75
5.- Ingresos patrimoniales	113.500,00
B).- Ingresos por operaciones de capital:	
6.- Enajenaciones de inversiones reales	—
7.- Transferencias de capital	174.576,32
8.- Activos financieros	—
9.- Pasivos financieros.	—
Total del presupuesto de ingresos	853.768,23

Conjuntamente con el presupuesto fue aprobada la plantilla de personal, que se expone al público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

PLANTILLA DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO.

A).- PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA.

I.- Personal funcionario:

1.- Con habilitación nacional:

1.1.- Secretaría Intervención, 1 plaza (vacante) Grupo A1/A2., N.C.D. 26.

2.- Escala de Administración General:

2.1.- Administrativo Administración General, D. Jacinto Ramos Muñana. 1 plaza, (propiedad), G.C1., N.C.D.22.

B).- PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LEGISLACIÓN LABORAL.

II.- Personal Laboral Eventual:

1.- Socorristas piscina, 1 plaza, contrato temporal.

2.- Peón Servicios Múltiples, 2 plazas, tiempo parcial, Decreto 153/2010, de 2 de Julio, Plan de Apoyo al Empleo Local.

3.- Conserje Colegio Público, 1 plaza, (contrato duración determinada), Decreto 65/2008, de 11 de abril, Consejería de Educación.

4.- Plan de Apoyo al Empleo Local, 8 plazas, (ayuda a domicilio, Decreto 153/2010, de 2 de julio, Decreto 39/2008, de 7 de marzo, Consejería de Sanidad y Dependencia (contratos de duración determinada).

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se establecen las siguientes asignaciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación:

- Indemnización a Altos Cargos, con dedicación parcial: Sra. Alcaldesa, retribución bruta anual de 17.712,24 Euros.

- Asignación por asistencia a Órganos colegiados: Por asistencia a sesiones de Pleno 35,00 Euros.

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en la forma y plazos que establece la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Abertura, 15 de enero de 2011.- La Alcaldesa, Olga M.ª Tello Muñoz.

176

TALAVÁN

Anuncio

ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y POTENCIALMENTE PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE TALAVÁN

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Talaván, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de enero de 2011, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de la TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y POTENCIALMENTE PELIGROSOS, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Talaván, a 12 de enero de 2011.- El Alcalde en funciones, Juan Periañez Zarza.

203

CASATEJADA

Edicto

A efectos de lo prevenido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre del 1961, modificado por Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA que por la Entidad que a continuación se reseña se ha SOLICITADO LICENCIA DE INSTALACIÓN Y APERTURA PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD siguiente:

Expediente n.º 1/2011

Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Casatejada

Actividad solicitada: VELATORIO

Emplazamiento: Ctra. Serrejón, S/n.

Se abre un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Casatejada, 13 de enero de 2011.- El Alcalde, Agustín Miguel Hernández.

201

ARROYO DE LA LUZ

Corrección de error

Advertido error en el anuncio publicado en el BOP n.º 9 de fecha 14 de enero de 2011, referente al expediente de reparcelación UA 1, se procede a su rectificación

Donde dice:

Por Providencia de Alcaldía de fecha 5 de diciembre de 2007

Debe decir:

Por Providencia de Alcaldía de fecha 11 de enero de 2007

Cáceres, 18 de enero de 2011.

272

PORTEZUELO

Edicto

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Portezuelo, en sesión ordinaria de 3 de noviembre de 2010, sobre aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras; cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente acuerdo, conforme al art. 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Portezuelo, 10 de enero de 2011.- La Alcaldesa, R. Elena Molano Gil.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Artículo 1.- Fundamento Legal.

Esta Entidad Local al, en uso de sus facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 105 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 en concordancia con el artículo 59.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece una nueva regulación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (para adaptarla a las nuevas modificaciones legales de este Impuesto), que se regirá por la presente Ordenanza fiscal cuyas normas atienden a lo previsto en los artículos 100 a 103 del citado texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal.

Artículo 2.- Naturaleza Jurídica y Hecho Imponible.

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, es un tributo indirecto cuyo hecho imponible está constituido por la realización dentro del término municipal, en suelo no urbanizables, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencias, siempre que su expedición corresponda al Ayuntamiento.

Artículo 3.- Construcciones, Instalaciones y Obras Sujetas.

Son construcciones, instalaciones y obras sujetas al Impuesto todas aquellas cuya ejecución implique la realización del hecho imponible definido en el artículo anterior, y en particular las siguientes:

- a) Las obras de construcción de nueva planta.
- b) Las obras de implantación de instalaciones de nueva planta, incluidas las antenas y otros equipos de comunicaciones y las canalizaciones y tendidos de distribución de energía.
- c) Las obras de demolición de construcciones e instalaciones existentes, salvo el caso de ruina inminente.
- d) Las obras de modificación, rehabilitación o reforma de las construcciones e instalaciones existentes.
- e) Las obras de construcción o instalaciones de cerramientos, cercas, muros y vallados de fincas y parcelas.
- f) La colocación de vallas, carteles, paneles y anuncios publicitarios y visibles desde las vías públicas.

g) La implantación de construcciones e instalaciones prefabricadas, móviles o provisionales, salvo en ámbitos autorizados conforme a la legislación sectorial.

h) Los demás actos constructivos sujetos a licencia urbanística de conformidad con lo previsto en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Artículo 4.- Exenciones.

Estará exenta la realización de cualquier construcción, instalación u obra de la que sea dueño el Estado, la Comunidad Autónoma o la Entidad Local que, estando sujeta, vaya a ser directamente destinada a carretera, ferrocarriles, aeropuertos, obras hidráulicas, saneamiento de poblaciones y de sus aguas residuales, aunque su gestión se lleve a cabo por Organismos Autónomos, tanto si se trata de obras de inversión nueva como de conservación. Así como las proyectadas en Casco urbano.

Artículo 5.- Sujetos Pasivos.

Son sujetos pasivos de este Impuesto, a título de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que sean dueños de la construcción, instalación u obra, sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice la construcción, instalación u obra.

Artículo 6.- Base Imponible.

La Base Imponible de este Impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquella.

Quedan excluidos de la base imponible el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás Impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, precios públicos, prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas con la construcción, honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista, y cualquier otro concepto que no integre estrictamente, el coste de ejecución material.

Artículo 7.- Cuota Tributaria.

La cuota del Impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen que se fija en 2,00%.

Artículo 8.- Bonificaciones.

Apreciando motivos de utilidad municipal por concurrir circunstancias beneficiosas por el fomento del empleo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 103.2 del Texto Refundido de Régimen Local, se bonificará con el 50 por 100 en la cuota del Impuesto

de Construcciones, Instalaciones y Obras para aquellas industrias que se asienten en el término municipal. La aplicación de esta bonificación será acordada por el Pleno de la Corporación, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

1.- Para poder disfrutar de la referida bonificación será necesario formular solicitud ante este Ayuntamiento, en el plazo de seis meses desde la concesión de la licencia de obras, a la que se acompañará la siguiente documentación:

- Copia de la concesión de la licencia de obras.
- Copia del D.N.I., si se trata de una persona física o, si se trata de una persona jurídica, copia de la escritura de constitución.

- Declaración jurada de estar al corriente del pago de sus obligaciones tributarias o de cualquier otra naturaleza con el Ayuntamiento.

- Compromiso de puesta en funcionamiento de la industria en el plazo de dos años a contar desde la fecha de concesión de la bonificación.

2.- El Pleno de la Corporación, a la vista del expediente, resolver acerca de la concesión de la bonificación.

3.- Cancelación de la bonificación. En el supuesto de que el sujeto pasivo incumpla el compromiso de puesta en funcionamiento de la industria en el plazo de dos años a contar desde la concesión provisional de la bonificación, o no justifique, dicho cumplimiento, el Ayuntamiento acordará la resolución de la bonificación y liquidará el impuesto que le corresponda, pudiendo exigirse su abono por la vía ejecutiva de apremio.

Artículo 9.- Devengo.

El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación y obra, aunque no se haya obtenido la correspondiente licencia.

Artículo 10.- Gestión.

A) Declaración.

Cuando se conceda la preceptiva licencia o cuando habiéndose solicitado, concedido o denegado se inicie la construcción, instalación y obra, se practicará una liquidación provisional del impuesto y se determinará la base imponible del mismo en función del presupuesto presentado por los interesados, siempre que este hubiera sido visado por el Colegio oficial correspondiente, cuando ello constituya un requisito preceptivo. En otro caso, la base imponible será determinada por los técnicos municipales de acuerdo con el coste estimado de las obras.

Finalizada la construcción, instalación u obra, y teniendo en cuenta el coste real y efectivo de la misma, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa modificará la base imponible anterior practicando la correspondiente liquidación definitiva, exigiendo o reintegrando al sujeto la cantidad que corresponda.

Artículo 11.- Comprobación e Investigación.

La Administración Municipal podrá, por cualquiera de los medios previstos en los artículos 57 y 131 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, llevar a cabo los procedimientos de verificación de datos, comprobación de valores y comprobación limitada.

Artículo 12.- Régimen de Infracciones y Sanciones.

En los casos de incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Ordenanza, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se aplicará el régimen de infracciones y sanciones regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementen y desarrollen.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA.

Las Modificaciones que se introduzcan en la regulación del Impuesto, por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado o por cualquiera otras Leyes o disposiciones, y que resulten de aplicación directa, producirán, en su caso, la correspondiente modificación tácita de la presente Ordenanza Fiscal.

Por otro lado, será de aplicación la Orden de 5 de junio del 2001, del Ministerio de Hacienda, por el que se aclara la inclusión del impuesto en la letra B) del apartado 1 del art. IV del Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre asuntos económicos.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA.

La presente Ordenanza Fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 03 de noviembre de 2010, entrará en vigor al día siguiente al de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

252

VILLAMESÍAS

Recibido escrito del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres de fecha siete de Septiembre de dos mil diez, por el que comunica que el próximo día seis de octubre de dos mil diez finaliza en su mandato el actual Juez de Paz D. JOSE RAFAEL ADAMES VILLAR, requiriendo a este Ayuntamiento para que en el plazo de tres meses a contar desde la fecha indicada, elija persona idónea para ese cargo que esté dispuesta a aceptarlo.

Visto que el procedimiento se regula en los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 y siguientes del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, aprobado por acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1.995 (BOE de 13 de julio).

Por el presente, RESUELVO:

Aprobar la convocatoria pública para cubrir la vacante de Juez de Paz Titular de este Municipio que se ajustará a las siguientes bases:

Primera.- Los vecinos/as de este Municipio que estén interesados/as en el cargo, que reúnan las condiciones legalmente establecidas y no incurran en las causas de incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a la que se acompañará los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Declaración responsable en la que se haga constar los siguientes extremos:
 - Que no ha sido condenado por delito doloso (o en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación).
 - Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
 - Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

- Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

- Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ante las dudas que se susciten la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

SEGUNDO.- La presente convocatoria se hará pública mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios de este Ayuntamiento, tablón de anuncios del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Trujillo y tablón de anuncios del Juzgado de Paz de esta localidad.

TERCERO.- Las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido se someterán a la consideración del Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre, para que elija, con el quórum de la mayoría absoluta legalmente establecida, a la persona idónea de entre las interesadas.

En Villamesías a 4 de octubre de 2010.- El Alcalde,
Juan Luis Rivera Camacho.

244

TORRECILLAS DE LA TIESA

Edicto

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el artº 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el T.R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente de modificaciones de créditos n.º 1/2010 por transferencias de créditos, definitivamente aprobado cuyo resumen por capítulos se transcribe.

A) AUMENTOS

Cap.- I	3.485,00 €
Cap.- II	2.315,00 €
Cap. IV	3.200,00 €
Cap VI	4.520,00 €
Total	13.520,00 €

B) DISMINUCIONES

Cap.- I	4.520,00 €
Cap.- II	9.000,00 €
Total	13.520,00 €

Contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Torrecillas de la Tiesa, 17 de enero de 2011.- El Alcalde, Tomás Sánchez Campo.

255

MALPARTIDA DE CÁCERES

Edicto

Por D. Juan Plata Hernández, con N.I.F. núm. 72207559L, mayor de edad, y domicilio en la calle Miguel de Cervantes, núm. 2, de Malpartida de Cáceres, se ha solicitado licencia municipal de apertura para establecer la actividad de Hostal Rural, con emplazamiento en la calle Miguel de Cervantes, núm. 2, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Malpartida de Cáceres a 14 de enero de 2011.- El Alcalde, Víctor Gerardo Del Moral Agúndez.

256

CEDILLO

Anuncio

La Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria de fecha 13 de enero de 2011, adjudicó definitivamente el contrato de gestión del servicio público de Hogar Club y Centro de Día de esta localidad, lo que se publica para general conocimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cedillo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 05/2010.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Gestión del Servicio de Hogar club y Centro de Día.
- b) Lugar: Cedillo 10513 (Cáceres).
- c) Plazo: 1 año prorrogable por 4 hasta un máximo de 25.

3. Tramitación y Procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de Adjudicación. Varios criterios de adjudicación.

4.- Adjudicación Definitiva:

- a) Fecha: 13/01/2011.
- b) Empresa Adjudicataria: ÁLAMO SERVICIOS ASISTENCIALES, S.C.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
Centro de Día: 241,93 €/mes/usuario.
Hogar Club: 550,27 €/mes/residente.

Cedillo, 17 de enero de 2011.- El Alcalde, Antonio González Riscado.

248

SEGURA DE TORO

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2010, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 189.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L. el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Segura de Toro, a 26 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Emiliano Corredor Pájaro.

239

PESCUEZA

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, tramitado por procedimiento ordinario n.º 0001479/2010, promovido por VODAFONE ESPAÑA, S.A., contra la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA PARA UTILIZACIÓN PRIVATIVA.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, mediante Resolución de fecha 22 de septiembre de 2010, adoptó Resolución, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en ambos expedientes, para que puedan personarse ante dicho Tribunal, si a su derecho conviniera, en el plazo de NUEVE DÍAS, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Lo que le notifico, a efectos de emplazamiento.

Pescueza a 12 de enero de 2011.- El Secretario, F. Javier Lozano Lozano.

254

DESCARGAMARÍA

Edicto

De conformidad con lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 12 de enero de 2011, por medio del presente se anuncia convocatoria del concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo del terreno sito en el paraje de «Dehesa» Polígono 8 parcela 83 calificada como bien patrimonial, para llevar a cabo la instalación de una torre de cobertura de telefonía, conforme a los siguientes datos:

1.-Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Descargamaría (Cáceres) Plaza Mayor, N.º 1 10866 Descargamaría (Cáceres)

2.-Objeto del contrato: concesión administrativa del dominio público del bien sito en el paraje «Dehesa» polígono 8 parcela 83. Superficie afectada por la concesión: 0,45 m2.

3.-Tramitación y Procedimiento.

a.-Tramitación: Urgente.

b.-Procedimiento: abierto: oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

c.-Criterios de adjudicación:

-Criterio cuantificable de forma automática: Precio, hasta 10 puntos.

-Criterio dependiente del juicio de valor: obras, actuaciones y mejoras que queden a favor de la finca y del ayuntamiento. Hasta 5 puntos.

4.-Presupuesto base de licitación: 1.000'00 euros I.V.A. excluido.

5.-Garantías: Definitiva 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

6.-Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Según Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

7.-Presentación de ofertas y solicitudes de participación:

a.-Fecha límite de presentación: 8 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

b.-Modalidad de presentación: cualquiera de las formas establecidas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c.-Lugar de presentación: Ayuntamiento de Descargamaría, de lunes a viernes y de 9,30 a 14,00 horas.

8.-Apertura de ofertas: al día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Descargamaría, 13 de septiembre de 2010.- El Alcalde, Ángel García Luis.

234